



DECRETO N° 568 .-

CASTRO, 16 de Noviembre del 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012. del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la sesión Ordinaria N° 111 de fecha 10.12. 2015 del Concejo Municipal , donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2016 , el Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 057 de fecha 15 de Enero del 2016, que resolvió adjudicar de acuerdo a los criterios de evaluación la Licitación N° **2730-351-LE15**, denominada **"Asesoría en Ingeniería de Tránsito 2016"**, a la Empresa Vegas & Acuña Consultores en Ingeniería en Transporte Ltda , Rut N° 77. 381. 770 - 7. representada por el Sr. Roberto Pablo Vegas Navarro , Rut N° 9. 904. 892 - 1; de acuerdo a la Ley 19.880 que establece los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de La Administración del Estado; Ley N° 19886 de Compras y Contracciones Publicas y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PRORROGUESE Y APRUEBESE, el Anexo del Contrato, celebrado entre la empresa VEGAS & ACUÑA CONSULTORES DE TRANSPORTE LTDA. , RUT N° 77. 381. 770 - 7 , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por don Nelson Aguila Serpa, Rut N° 6.648.538-2.-

Dicho contrato comenzará desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017, en conformidad al Pto. 3 de las Bases : al Pto. Cuarto del Contrato firmado con fecha 15 de Enero 2016 y al Art. 12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

El texto del contrato anterior consta de nueve cláusulas se entiende enteramente reproducido y forma parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.-

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/Dmv /Mhg/ cca.

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-